



ESTADO ELECTRONICO No. 093

FECHA:

24/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2014-0285	EJECUTIVO	COOPERATIVA SI FUTURO	JUAN CARLOS VALENCIA Y/O	21/08/2020	2	PDF
2014-0896	EJECUTIVO	FINANCIAMOS S.A.	GERMAN ANDRES GIL MARIN Y/O	21/08/2020	2	PDF
2015-0160	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA	FREDY HERNEY MUÑOZ GAMBOA	21/08/2020	1	PDF
2017-0328	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JHOANNA CAROLINA USMA MARIN	21/08/2020	2	PDF
2019-1252	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL SOL DE GALICIA P.H.		21/08/2020	1 Y 2	PDF 1
						PDF 2
2020-0245	AMPARO DE POBREZA	SOLICITANTE: MIRIAM RODRIGUEZ QUINTERO		21/08/2020	1	PDF
2020-0385	VERBAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ANA MARIA CHICA SALAZAR		21/08/2020	1	PDF
2020-0422	PERTENENCIA	GONZALO RAMIREZ ZAPATA		21/08/2020	1	PDF
2020-0461	EJECUTIVO	ADALBERTO URIBE PEREZ		21/08/2020	1	PDF
2020-0487	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. AHORA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		21/08/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 093

FECHA:

24/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0492	EJECUTIVO	NERY GALLEGO DE HENAO		21/08/2020	1 Y 2	PDF MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **24 de agosto de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**